//nos Aires, 30 de abril de 1963.-

En atención a lo informado a fojas 4 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, au torízase a dicha Dirección a proceder a la transformación de cargo conforme a lo peticionado a fojas 1.-

Hágase saber y devuélvanse. - BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO. -

ES COPIA

2020

SENOR DIRECTOR GENERAL:

Por las presentes actuaciones el Dr. Juan Car los Zapiola, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial Federal transferida por Decreto nº 10.472/62 del fuero del Trabajo en cumpli miento de lo dispuesto por Ley 15.261, solicita se coloque su ministerio "en igualdad de condiciones con respecto a las Fiscalías Fede-"rales en lo Civil y Comercial Nros. 11 y 12."

A continuación, este Departamento ha de con-/ signar la dotación de las Fiscalías en lo Civil y Comercial Federal Nros. 11 y 12; la correspondiente (por transferencia de cargos de la Justicia del Trabajo) a la Fiscalía cuyo titular es el Dr. Zapiola; y el detalle de los cargos que, salvo mejor opinión, correspondería

otorgar para concretar la equiparación solicitada:

Fiscalias Nos. 11 y 12 Fiscalia Peticion.				
No	le cargos	Cargos	Cargos	
		transfer.	a ottorge	ur def.
FUNCIONARIOS DE LEY:	1			1
Fiscal de lra. Instancia	1	1	-	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:	5			5
Oficial Mayor de 5taSecretario.	1	· seek		
Oficial Mayor de 6taOficial Pri				
mero	l	1	-	7
Oficial	1	-	7	7
Oficial de 7ma	2	•	2	2
Auxiliar Mayor de 7ma		*	-	7
PERSONAL DE SERVICIO:	7		_	7
Auxiliar Mayor de 7ma.	7	-	7	
		- Lower	*7*	1
	december and the latter of the	Continue of the		-
	7	3	÷ 4 =	r
,	*******			

Es de señalar que en el presente caso, al //
igual que como fué resuelto en oportunidad de equiparar la dotación
de personal de las tres Fiscalías en lo Contencioso Administrativo,
también transferidas del fuero del Trabajo por Ley 15.261, se propene, tal cual surge del cuadro precedente, el mantenimiento del cargo
de Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal Administrativo), al no considerar
la creación del cargo de Oricial Mayor de 5ta. -Secretario (Personal
Administrativo).-

De resolverse conforme a lo propuesto, se estaría en la actualidad en condiciones de otorgar los dos cargos de / Oficial de 7ma. (Personal Administrativo) señalados, no así el de Oficial (P.A.) y Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal de Servicio), cuya creación es factible mediante una reestructuración presupuestaria posibilitada por las disponibilidades existentes.—

DTO.FINANCIERO Y DE PLANIFICACION, 23 de abril de 1963.- Fdo.: OREN-CIO CESAR RODRIGUEZ - Jefe de Departamento.-

ES COPIA

Juny Sing